



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de marzo y abril de 2026

El empleo formal en la Industria de la Construcción creció un 1,8% mensual en marzo de 2026

En marzo se registraron 362.525 puestos de trabajo

Buenos Aires, 28 de mayo de 2026 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2026.

En esta gacetilla, el IERIC publica además los datos del indicador temprano de empleo sectorial, el cual pretende informar de manera anticipada y con menor rezago la evolución del total de puestos de trabajo registrados en la Industria de la Construcción.

Los principales datos que aporta el Informe de Coyuntura son:

- El empleo registrado en la Industria de la Construcción alcanzó en marzo de 2026 un total de 362.525 puestos de trabajo, nivel que representa una importante suba del 1,8% mensual y la creación de 6.351 puestos en el mes, configurando la expansión mensual más intensa desde marzo de 2023.
- No obstante, el nivel actual todavía se ubica sensiblemente por debajo de la media histórica de empleo.
- Dejando de lado la baja estacional que se produce cada año entre diciembre y febrero, la cantidad de puestos de trabajo registrados se ubicó en marzo un 0,6% por encima de la de noviembre del año anterior, contrastando con el patrón histórico del período que suele reflejar una caída promedio del 1,7%.
- El volumen promedio de ocupación durante el primer trimestre de 2026 registró una expansión del 1,5% interanual.
- En la comparación interanual, el nivel de ocupación sectorial registró un crecimiento del 2,1%, consolidando así doce meses consecutivos de variaciones positivas.
- El indicador de ocupación promedio por establecimiento se ubicó en 13,8 puestos de trabajo registrados, con una suba interanual del 2,9%. Es destacable el impulso de las empresas de mayor tamaño, particularmente las del segmento de 500 o más empleados que tuvieron un crecimiento interanual del 16,7%.
- Dentro de este segmento, las firmas de más de 1.000 trabajadores representaron el 5,8% del total sectorial, manteniéndose levemente por encima de la participación correspondiente a las empresas de entre 500 y 1.000 empleados.



- En el plano territorial, todas las regiones del país y la mayoría de las jurisdicciones registraron incrementos mensuales en la cantidad de puestos de trabajo.
- A nivel regional, el NEA exhibió la expansión más significativa del empleo sectorial durante marzo de 2026 con un crecimiento del 6,3% mensual, seguida por la Patagonia (3,6%). En cambio, las regiones Centro (1,5%), AMBA (1,2%), Cuyo (1,1%) y NOA (0,3%) mostraron incrementos más moderados.
- Las provincias de Misiones (14,0%), San Luis (6,4%) y Formosa (5,2%) registraron los mayores incrementos mensuales del empleo sectorial. En contraste, las caídas más intensas se verificaron en Catamarca (-2,5%), San Juan (-1,9%) y Jujuy (-1,5%).
- En la comparación interanual, la provincia de Río Negro encabezó nuevamente el crecimiento con una expansión del 31,8%, seguida por Neuquén (17,0%) y Santa Fe (14,3%).
- Los datos del IERIC indican que en abril de 2026 se registró una caída interanual del 0,8% en el número de empleadores en actividad en la Industria de la Construcción., recuperándose un poco respecto de la situación de marzo (-1,9%).
- Las Grandes jurisdicciones registraron una caída marginal del 0,1% interanual, mientras que las Restantes jurisdicciones se contrajeron un 2,1% en el mismo período. Aquí la evolución es muy heterogénea, ya que en las provincias ligadas a los hidrocarburos y la minería como Neuquén y San Juan el número de empleadores aumentó un 9,2% y 12,6%, respectivamente, pero en La Rioja , Formosa, Chubut y Tierra del Fuego la baja fue de dos dígitos.

El informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/estadistica/informes-de-coyuntura/?2026>.

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.